

. 0662 .

DECRETO N° _____
NEUQUÉN, 25 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-247-D-2023, y la Ordenanza N° 14746; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14746, mediante la cual se estableció el uso obligatorio del logo que luce como Anexo I de la referida norma legal, como única forma de identificación institucional de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14746;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14746 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se estableció el uso obligatorio del logo que luce como Anexo I de la referida norma legal, como única forma de identificación institucional de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


MARIANA LUCIANA JONAS ACUÑA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

